

Santiago, 15 de Febrero de 1941.-

Monseñor Don
Carlos Casanueva Opazo.
Presente.-

Respetado don Carlos:

Hoy he hablado con don Víctor Del-
piano sobre el arreglo de las cuentas relacionadas con
las propiedades que cobraba y me ha recomendado que me
comunicara con Ud., lo que hago por estas líneas porque
así será seguramente más claro que si lo hablara.

Cuando Ud. y don Víctor me habla-
ron de encomendarme esas cobranzas me ofrecieron el 10%
de lo que cobrara, advirtiéndome que mensualmente se co-
braban más o menos \$ 4.000.

Después que pasaron varios meses,
en que pude ver el enorme trabajo que representaban es-
tas cobranzas, la ninguna utilidad que me reportaban y
que me reportarían y que además del trabajo propio de la
cobranza, que era del que se había hablado, tenía que ha-
cer el papel de abogado en los juicios en contra de los
arrendatarios, hasta el grado de tener poder del Banco de
Chile y firmar en su representación, le escribí como en A
gosto del año pasado a don Víctor Delpiano diciéndole
que dejaría las cobranzas pues eran mucho trabajo y no
me convenían, pues yo tenía otras cosas en que ocuparme,
a menos que la Universidad me garantizara \$ 200 mensuales
más el 10% de lo que se cobrara sobre \$ 2.000 y siempre
que se me pagara honorarios por todos los juicios con los
arrendatarios.

Don Víctor me dijo que después de ha-
berlo consultado a Ud. y haber hablado el asunto en el
Consejo, la única respuesta que podía darme era que yo ha-
bía hecho muy mal en dudar de la Universidad, que se me
pagaría sobradamente mi trabajo, y que por los juicios que
había atendido y atendiera, como él sabía que yo había he-
cho desde la demanda hasta el último escrito, se me remu-
neraría "como a un abogado".

Me agregó aun más que la Universidad

no tenía ningún interés en la plata que por mi intermedio se percibiera, sino que lo único que deseaba que no la recibiera don Manuel Urrutia.

Finalmente me dijo don Víctor que el ya se había dado cuenta que lo que hasta entonces había ganado no correspondía de ninguna manera al trabajo desarrollado, así que no tuviera cuidado alguno.

Con todo esto acepté continuar a cargo de las cobranzas, con el entendido lógico que para el futuro se me pagaría "por lo menos" según las condiciones que había expresado serían las únicas en que seguiría, y que además, como me decía don Víctor, se me pagaría más que la comisión que había recibido por los meses trabajados y los honorarios "de abogado" por los juicios atendidos.

Sin embargo hoy he visto con asombro que de todo lo anterior parece que soy el único que me acuerdo. Don Víctor me ha ofrecido una suma como de \$900, en tanto que según las condiciones en que yo dije que continuaría trabajando, que si no se me dijo claramente que se me aceptaban se me dijo que me pagarían con creces, me corresponden \$200 por mes fuera de los honorarios por los juicios. Y desde que comencé son 14 meses y 3 juicios. Estos últimos se me ofrecieron pagar "como a un abogado".

Todo' esto según lo estrictamente hablado y sin tomar en cuenta otros factores que por estar de por medio la Universidad uno no hace incapié en ello pero que ahora debo recordar:

1°. Al ofrecérseme estas cobranzas se me ofreció como remuneración el 10% y se me hizo especial incapié en que se recibían \$ 4.000 mensuales. Con ésto cual quiera entiendo que va a tener una utilidad de unos \$ 300 o más mensualmente.

2°. Si se quiere ver la utilidad que de todo esto va a sacar la Universidad, no se puede calcular ella por lo que vaya a quedarle de las rentas percibidas por mi intermedio deducidos los gastos. No se puede calcular así por que, como me decía don Víctor, el interés de la Universidad no ha estado jamás en dichas rentas, sino que, según expresión suya, cortarle los recursos a don Manuel Urrutia para que siguiera el juicio. Y la transacción ya se celebró.

3°. Para ajustar mis honorarios no se me puede considerar un simple depositario. Tanto es así que don Manuel Urrutia dejó constancia en el proceso

que yo hacía mas las veces de procurador de la Universidad que de depositario.

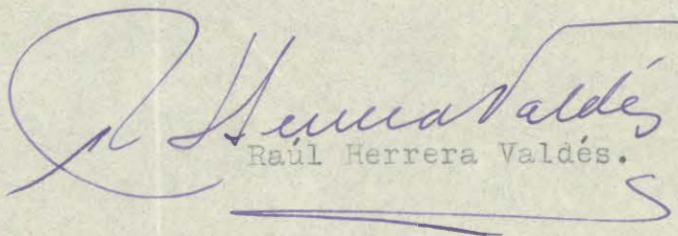
En este mismo sentido, si yo no hubiese seguido las instrucciones de don Víctor Depiano de no héchar a la calle en Agosto a 8 arrendatarios, para no dificultarle las conversaciones de transacción que ya se habían iniciado, sino que como simple depositario hubiese hecho cumplir las sentencias, ello había significado que desde entonces todos los arrendatarios me habrían pagado a mí, y con ello yo habría tenido mayor comisión. Pero no era esto lo que me interesaba sobre todo a mí.

4°. Finalmente quiero recordarle que al Banco de Chile, por prestar su nombre, en nombre del cual lo hacía yo todo, y por recibirme la plata que depositaba, le irán a remunerar mas o menos con unos \$1000 como mínimo. Será de justicia la cantidad de \$ 900 para mí?

En justicia deberíamos ir en la proporción de uno a ciento, y sin exajerar.

Con lo dicho creo haberle expuesto todo lo que necesita para resolver sobre lo que se me debe pagar por el trabajo de 14 meses. Mucho me alegraría, que tuviera también la carta que el año pasado le mandé a don Victor Depiano, pues con eso tendría todos los antecedentes.

Sintiendo mucho haberlo molestado, y tan largamente, para un asunto que soy el primero en reconocer molesto, lo saluda muy atentamente su Afmo. y S.S.


Raúl Herrera Valdés.